DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.697 | Viernes 10 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2403258

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

DESIGNA REEMPLAZO DE LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN EN EL COMITÉ DE MINISTROS O MINISTRAS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE

(Resolución)

Núm. 20 exenta.- Santiago, 25 de octubre de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; en el decreto supremo N° 104, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, la Ley N° 21.516, sobre Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2023, creó para la Corporación de Fomento de la Producción -en adelante "Corfo"- el programa denominado "Desarrollo Productivo Sostenible", contenido en el Programa 07 de la Partida 07, Capítulo 06, correspondiente a Corfo.

2. Que, mediante el decreto supremo N° 104, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se creó el Comité de Ministros y Ministras para el Desarrollo Productivo Sostenible -en adelante "el Comité"- y fijó su funcionamiento interno.

3. Que, en el artículo 2° del mencionado decreto supremo N° 104, se establece la integración titular del Comité fijando como uno de los integrantes, en el N° 6, al (a la) Ministro(a) de Ciencia, Conocimiento, Tecnología e Innovación.

4. Que, a su vez, dicho artículo 2° en su inciso cuarto parte final establece que, en caso de ausencia o impedimento para asistir a una sesión o realizar alguna tarea encomendada, los/as integrantes titulares serán reemplazados en sus funciones por el/la funcionario/a que para tal efecto designe el respectivo miembro.

5. En consecuencia, mediante el presente acto administrativo, la autoridad ministerial de esta Cartera de Estado viene en designar a su reemplazante en el Comité.

Resuelvo:

Artículo único: Desígnase a doña Carolina Gaínza Cortés, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, para reemplazar a la Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación en el Comité de Ministros y Ministras para el Desarrollo Productivo Sostenible, en aquellos casos en que la autoridad ministerial se encuentre impedida de asistir.

Anótese y publíquese.- Aisén Etcheverry Escudero, Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, resolución ministerial exenta N° 20, de 25 de octubre de 2023.- Atentamente, Paula González Frías, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl